

B*La Asamblea General,*

Habiendo tomado nota de la preocupación que el Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios ha manifestado ante las consecuencias que supone el fijar, para las actividades y los programas costeados por medio de aportaciones voluntarias, objetivos financieros que sea improbable correspondan al monto de las aportaciones que puedan recibirse efectivamente,

Pide a los órganos de las Naciones Unidas a quienes incumbe la aprobación de las actividades y los programas que se han de financiar por medio de contribuciones voluntarias, que se cercioren de que el importe de los presupuestos correspondientes a tales programas se fije en un monto compatible con el de las contribuciones que puedan probablemente recaudarse para dichas actividades y programas.

496a. sesión plenaria,
29 de octubre de 1954.

*
* *

En conformidad con las disposiciones de la resolución precedente, el Presidente de la Asamblea General anunció en la 497a. sesión plenaria, celebrada el 4 de noviembre de 1954, que había nombrado un Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios compuesto de los Estados Miembros que se mencionan a continuación y que estará en funciones hasta la clausura del décimo período de sesiones de la Asamblea General:

AUSTRALIA, CANADÁ, COLOMBIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FRANCIA, LÍBANO, PAKISTÁN, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y URUGUAY.

862 (IX). Naciones Unidas: informe financiero y estados de cuentas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1953, e informe de la Junta de Auditores

La Asamblea General

1. *Acepta* el informe y los estados de cuentas de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1953, así como el certificado de la Junta de Auditores;²

2. *Hace suyas* las observaciones formuladas en el tercer informe presentado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a la Asamblea General,³ en su noveno período de sesiones.

496a. sesión plenaria,
29 de octubre de 1954.

863 (IX). Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia: informe financiero y estados de cuentas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1953, e informe de la Junta de Auditores

La Asamblea General

1. *Acepta* el informe financiero y los estados de cuentas del Fondo de las Naciones Unidas para la

² *Ibid.*, Suplemento No. 6.

³ *Ibid.*, Anexos, tema 36 del programa, documentos A/2724.

Infancia correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1953, así como el certificado de la Junta de Auditores;⁴

2. *Toma nota* de las observaciones formuladas en el cuarto informe presentado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y Presupuesto a la Asamblea General, en su noveno período de sesiones.⁵

496a. sesión plenaria,
29 de octubre de 1954.

864 (IX). Fondo de Socorro a los Refugiados (Naciones Unidas): informe financiero y estados de cuentas correspondientes al período comprendido entre el 1° de marzo de 1952 y el 31 de diciembre de 1953, e informe de la Junta de Auditores

La Asamblea General

1. *Acepta* el informe financiero y los estados de cuentas del Fondo de Socorro a los Refugiados (Naciones Unidas) correspondientes al período comprendido entre el 1° de marzo de 1952 y el 31 de diciembre de 1953, así como el certificado de la Junta de Auditores;⁶

2. *Toma nota* de la recomendación formulada en el quinto informe presentado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a la Asamblea General, en su noveno período de sesiones,⁷ así como de la declaración efectuada en nombre de dicha Comisión Consultiva en la 440a. sesión de la Quinta Comisión.

496a. sesión plenaria,
29 de octubre de 1954.

865 (IX). Nombramientos para llenar cargos vacantes en la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

La Asamblea General

1. *Nombra* miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a las personas siguientes:

Sr. Thanassis Aghnides;
Sr. Eduardo Carrizosa;
Sr. I. V. Chechiotkin;

2. *Declara* nombrados por un período de tres años, a contar del 1° de enero de 1955, a los Sres. Aghnides, Carrizosa y Chechiotkin.

496a. sesión plenaria,
29 de octubre de 1954.

866 (IX). Nombramientos para llenar cargos vacantes en la Comisión de Cuotas

La Asamblea General

1. *Nombra* miembros de la Comisión de Cuotas a las personas siguientes:

Sr. René Charron;
Sr. Arthur Samuel Lall;
Sr. Josué Saenz;
Sr. G. F. Saksin;

⁴ *Ibid.*, Suplemento No. 6 A.

⁵ *Ibid.*, Anexos, tema 36 del programa, documento A/2725.

⁶ *Ibid.*, Suplemento No. 13 A.

⁷ *Ibid.*, Anexos, tema 36 del programa, documento A/2726.

2. *Declara* nombrados por un período de tres años, a contar del 1º de enero de 1955, a los Sres. Charron, Lall, Saenz y Saksin.

496a. sesión plenaria,
29 de octubre de 1954.

867 (IX). Nombramiento para llenar un cargo vacante en la Junta de Auditores

La Asamblea General

Nombra al Auditor General de Noruega como miembro de la Junta de Auditores, por un período de tres años a contar del 1º de julio de 1955.

496a. sesión plenaria,
29 de octubre de 1954.

868 (IX). Confirmación del nombramiento hecho por el Secretario General para cubrir un cargo vacante en el Comité de Inversiones

La Asamblea General

Confirma el nuevo nombramiento, hecho por el Secretario General, del Sr. Leslie R. Rounds como miembro del Comité de Inversiones por un período de tres años, a contar del 1º de enero de 1955.

496a. sesión plenaria,
29 de octubre de 1954.

869 (IX). Nombramientos para llenar cargos vacantes en el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas

La Asamblea General

1. *Nombra* miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas a las personas siguientes:

Sr. Victor Manuel Pérez Perozo;
Sr. Bror Arvid Sture Petré;

2. *Declara* nombrados por un período de tres años, a contar del 1º de enero de 1955, a los Sres. Pérez Perozo y Petré.

496a. sesión plenaria,
29 de octubre de 1954.

870 (IX). Nombramiento para llenar un cargo vacante en el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

La Asamblea General

Nombra miembro del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas al Sr. T. W. Cutts, cuyo mandato expirará el 31 de diciembre de 1955.

496a. sesión plenaria,
29 de octubre de 1954.

871 (IX). Revisión de los métodos de comprobación de cuentas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados

La Asamblea General

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁸ sobre la revisión de los métodos de comprobación de

⁸ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, noveno período de sesiones, Anexos*, tema 44 del programa, documento A/2746.

cuentas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados;

2. *Decide* aplazar el examen de este tema hasta el décimo período de sesiones de la Asamblea General.

496a. sesión plenaria,
29 de octubre de 1954.

872 (IX). Informe anual del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

La Asamblea General

Toma nota del informe anual del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.⁹

504a. sesión plenaria,
4 de diciembre de 1954.

873 (IX). Aceptación por los organismos especializados de la jurisdicción del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas en las cuestiones relativas a demandas en que se alegue incumplimiento de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

La Asamblea General

Toma nota del informe provisional¹⁰ que el Secretario General ha presentado en cumplimiento del párrafo 2 de la resolución 771 (VIII) de la Asamblea General, aprobada el 27 de noviembre de 1953.

504a. sesión plenaria,
4 de diciembre de 1954.

874 (IX). Admisión del personal de la Comisión Interina de la Organización Internacional de Comercio en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas: modificación de los Estatutos de la Caja

La Asamblea General

Aprueba la modificación de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas mediante la inclusión de un artículo suplementario redactado como sigue:

ARTÍCULO SUPLEMENTARIO A

Comisión Interina de la Organización Internacional de Comercio

A los efectos de los presentes Estatutos, la Comisión Interina de la Organización Internacional de Comercio será considerada como un organismo especializado, con la salvedad de que sus representantes no tendrán el derecho de voto en el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ni en su Comité Permanente.

504a. sesión plenaria,
4 de diciembre de 1954.

⁹ *Ibid.*, Suplemento No. 8.

¹⁰ *Ibid.*, *Anexos*, tema 46 del programa, documentos A/2749 y Add.1.